



INFORME PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia con el mandato de la Asamblea Regional y la cofinanciación FEDER, está llevando a cabo el acondicionamiento de las distintas vías verdes para conformar la Red de Vías Verdes de la -Región de Murcia.

Hace unos meses se completaron las obras de acondicionamiento de las Vías Verdes del Campo de Cartagena que conviene satisfacer para una mayor seguridad y funcionalidad de uso de las mismas. Concretamente se trata principalmente de solucionar el cruce de la Vía Verde con la carretera RM-11 (que hizo desaparecer en su día la infraestructura ferroviaria) mediante una pasarela peatonal y ciclista como paso sobre dicha carretera, introduciendo además algunas pequeñas obras que complementen el acondicionamiento de la Vía Verde y que afectan a señalización, firme, drenaje y protecciones.

Se justifica la no división en lotes por tratarse de obras completas en proyecto único, cuyo objeto principal es la construcción de la pasarela, y buena parte del resto está vinculado a la misma, resultando desproporcionado separar pequeñas actuaciones y tener varios contratistas y acciones de seguridad a coordinar; a lo que se añade la no limitación técnica para pequeñas empresas ya que se incluye la posibilidad de eximir al contratista de la solvencia relacionada con la ejecución de la pasarela si éste se compromete a subcontratar esta parte con empresa que si tenga dicha solvencia.

En cuanto al procedimiento de contratación a seguir, atendiendo tanto al objeto como a la cuantía, 371.596,20 euros, IVA excluido, se llevará a cabo mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Por todo ello, al Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en su condición de Órgano de Contratación, se le realiza la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PASARELA PEATONAL SOBRE LA CARRETERA RM-11 Y OTRAS OBRAS DE SEGURIDAD DE LA VÍA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA.

PRIMERO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, de conformidad con lo señalado en el art 116.3 de la LCSP. Recogiéndose en él, los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, el criterio que se tendrá en consideración para adjudicar el contrato, así como la condición especial de ejecución del mismo, la clasificación que se exige a los participantes y el valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente de contratación, de conformidad con lo señalado en el art. 116.3 de la LCSP, el certificado de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, emitido por el Área de Administración del ITREM, así como la propuesta de autorización de gasto, su informe jurídico y la autorización del gasto aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con los





dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

TERCERO.- Incorporar al expediente contratación, el informe justificativo de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, y de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo señalado en el art 63.3 en relación con el art.28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), realizado por el Director del área de Infraestructuras.

CUARTO.- El presupuesto base de licitación, tal y como señala el informe de necesidad e idoneidad, asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (449.631,39) IVA incluido. Este presupuesto se ha elaborado, conforme a lo dispuesto en el art. 100.2 LCSP, en base a precios de mercado y según el desglose detallado de costes directos, indirectos y otros que aparecen en el proyecto técnico elaborado, dando resultado a un presupuesto de ejecución material de 312.265,71 €, con unos gastos generales de 40.594,54 € (13% del PEM) y un beneficio industrial de 18.735,94 € (6% del PEM).

QUINTO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de la Pasarela Peatonal sobre la carretera RM-11 y otras obras de seguridad de la Vía Verde del Campo de Cartagena, asumiendo la aprobación del gasto correspondiente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- Publicar en el perfil del contratante del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el anuncio de licitación para que en el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación se puedan presentar las ofertas pertinentes.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA JURÍDICA- ECÓNOMICA DEL INSTITUTO DE TURISMO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Rafael Higuera Ruiz

A la vista de la anterior Propuesta, esta DIRECCIÓN GENERAL, en su condición de Órgano de Contratación, RESUELVE en los términos de la misma.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica

Manuel Fernández-Delgado Tomás

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

